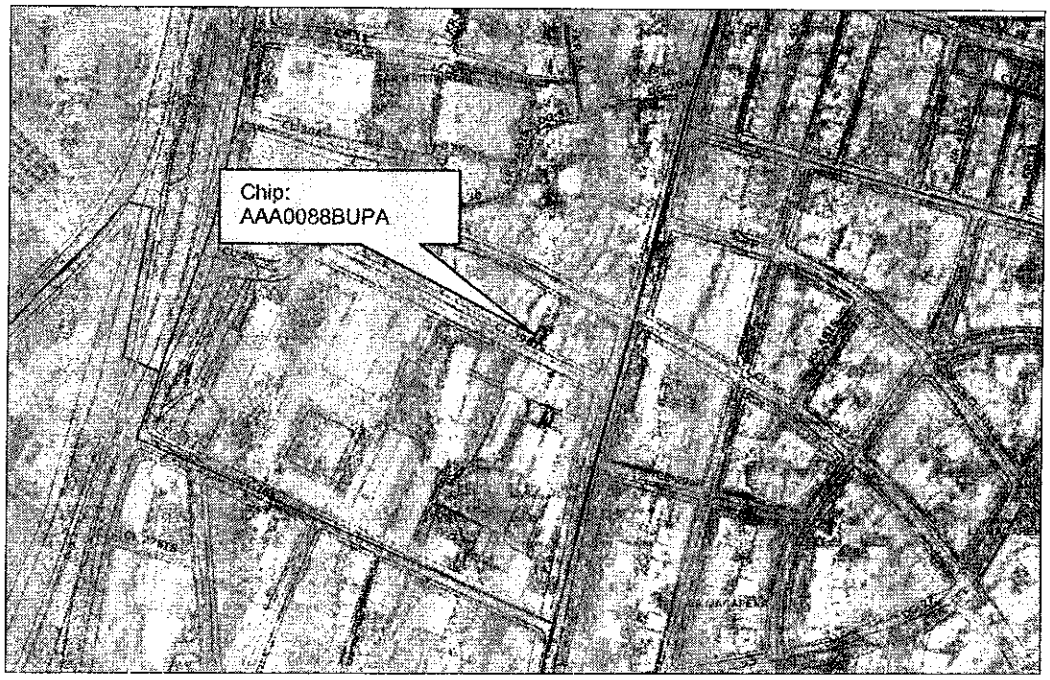
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1985 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2011ER6760 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-47985 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (3) SANTA FE |
| 2.3 UPZ: | (91) SAGRADO CORAZÓN |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | SAN MARTÍN |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 29 BIS No. 5 - 42 |
| 2.6 CHIP: | AAA0088BUPA |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | JUNIO 01 DE 2011 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 24 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN







BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 14166.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica solamente hay como construcción el muro de cerramiento, desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del inmueble objeto de la visita técnica está construido con unidades de adobe, en algunos sectores se observan unidades de mampostería, no tiene elementos de confinamiento ni refuerzo. En la parte central hay un vano para una puerta de acceso. El acabado del muro es pañete y pintura. El aspecto del muro de cerramiento del inmueble se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de ocho metros y la altura de tres metros.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro no presenta problemas estructurales, no se observan agrietamientos y daños que afecten la estabilidad del muro, como se puede ver en la fotografía 1, sin embargo, se presenta deterioro en los acabados, especialmente en la parte inferior del muro, como se aprecia en la foto 2; se presentan desprendimientos de unidades de adobe en la parte superior del muro, como se ilustra en la foto 3. Sobre el vano de la puerta se detectaron desprendimientos de acabados, como se puede observar en la fotografía 4. En algunos sectores se observan fisuras superficiales, como se ve en la fotografía 5.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento, no hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Vista general del muro de cerramiento.



**Foto 2.** Daños en acabados en la parte inferior del muro.



**Foto 3.** Desprendimientos de unidades de adobe en la parte superior del muro

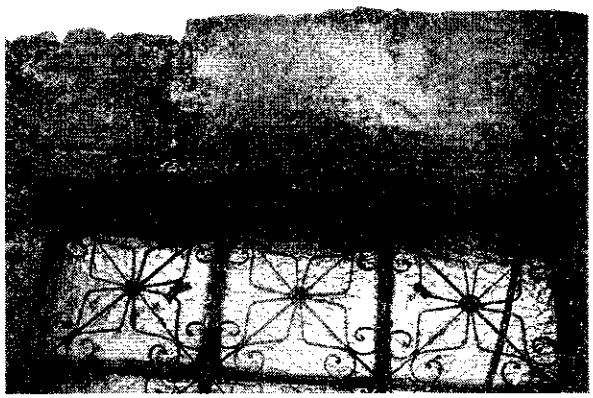


**Foto 4.** Daños en acabados.

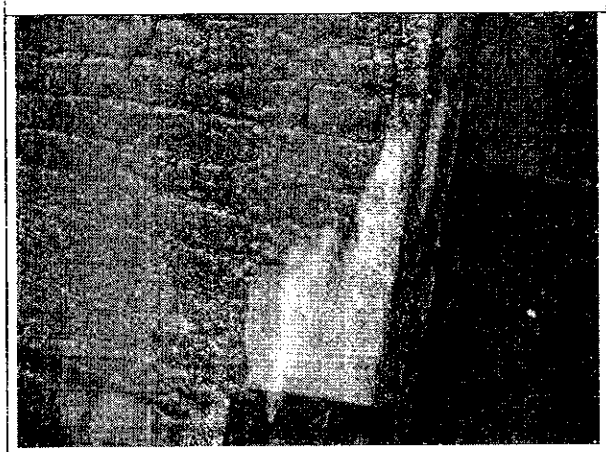


**Foto 5.** Fisuras en la zona cercana a la puerta.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 29 Bis No. 5 - 42 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en el muro, no hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar las unidades de mampostería y los acabados del muro que presentan posibilidad de desprendimiento
- Realizar mantenimiento al muro de cerramiento para prevenir el deterioro

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br>**JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural<br>M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:<br>**Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:<br>**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo | Avaló:<br>**Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo |